

ORDEN DE SERVICIO R-0361		Nº: 61-00025-22
		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/25/2022
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000266	Objeto de Contratación: SERVICIO DE PINTADO DE OFICINAS DRSC 2022
Fecha de Elaboración:	19-jul-22	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ	Modalidad de Contratación: MENOR
DATOS DEL PROVEEDOR		
Nombre o Razón Social:	THERMO COOL ELECTRIC S.R.L.	Propietario o Representante Legal: EDUARDO JUSTINIANO YUNI
Dirección:	ZONA GUARACACHI 4TO. Y 5TO. ANILLO, AV. ROLANDO DE CHAZAL N° 4415	Correo Electrónico: ejustiniano@thermocoolelectric.com
Teléfono:	3640021 - 71659588	NIT o CI: 289000023
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DRSC/EA/INFPC/6/2022 recepcionado en fecha 13 de julio de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/199/2022 recepcionado el 13 de julio de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:		
Item	Descripción	Unidad
1	Mantenimiento de Oficinas - Pintado	Servicio
		Cantidad
		1
		Precio Unitario Bs.
		18,790.00
		Precio Total Bs.
		18,790.00
SON: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS		
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Nota: Según cotización de 08 de julio de 2022 y documentación legal presentada el 14 de julio de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados. 1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de entrega, por parte del proveedor, será de quince (15) días calendarios computables, a partir del día siguiente hábil de suscrito de la Orden de Servicio. 2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): En la ciudad de Santa Cruz en las oficinas de la Dirección Regional Santa Cruz ubicada en la calle Prolongación Campero N° 155 U.V. Manzana 7 Zona Norte. 3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el Informe de Conformidad. 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional Santa Cruz. 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, Factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024. 6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s). 7. Multas: En caso de retraso en el plazo de entrega, el proveedor será multado con el uno por ciento (1%) del monto total de la Orden de Servicio por día calendario de retraso de incumplimiento en la entrega del servicio, no pudiendo exceder el 2% del monto total de la Orden de Servicio. Por lo que el mismo quedará sin efecto y la Autoridad de Fiscalización del Juego se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan. 8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad. 9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento. 10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.		
CONFORMIDADES		
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.		
 RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ		 GERENTE GENERAL Thermo Cool Electric SRL FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
		FECHA SUSCRIPCIÓN: 19-07-2022

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

